



**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
TÉCNICO/A DE LABORATORIO EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2021/31)

En Valencia, a 12 de Marzo de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE LABORATORIO** en régimen de concurrencia competitiva, para la sustitución de la baja por maternidad, lactancia y vacaciones de la Técnico de Laboratorio del Área de Plataformas y Servicios, con cargo a los fondos estructurales de la Fundación.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la maternidad, lactancia y vacaciones (aprox. 2 meses).
- Categoría profesional: Titulado/a Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 31.919.-€
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio Valencia-Servicios Centrales. Departamento de Plataformas y Servicios. Avda. De Cataluña 21. Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las de Técnico/a de Laboratorio I, englobadas dentro de las tareas propias del departamento al cual está adscrito. En concreto esta persona realizará actividades de responsabilidad en el Laboratorio del Biobanco para la Investigación Biomédica y en Salud Pública de la Comunidad Valenciana, y en concreto sus tareas consistirán en gestionar el programa de actividades del laboratorio, implementar y validar técnicas necesarias, gestionar el personal, proponer, controlar, asesorar e inspeccionar actividades singulares dentro del laboratorio.
Tareas propias de la persona a la que sustituye.



3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado/Ingeniería (o equivalente) en Ciencias de la Salud.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia acreditada como Técnico Superior de Laboratorio en un biobanco con fines de investigación biomédica o como Técnico Superior de Laboratorio en grupos de investigación o laboratorios de diagnóstico clínico y biomédico incluidos en periodos de prácticas. (0.25 pts por mes trabajado en un biobanco con fines de investigación biomédica) (0.125 pts por mes trabajado en grupos de investigación o laboratorios de diagnóstico clínico y biomédico, incluidos periodos de prácticas).	9 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Se tomará en cuenta aquellos aspectos que resulten claros e inequívocos para la comisión de evaluación. No subsanable. Podrán solicitarse certificados acreditativos por parte de las empresas contratadoras.
Experiencia acreditada como técnico responsable de la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad en un biobanco con fines de investigación biomédica o en un laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico, incluidos periodos de prácticas (0,25 pts por mes trabajado en un biobanco con fines de investigación biomédica) ó	9 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Se tomará en cuenta aquellos aspectos que resulten claros e inequívocos para la comisión de evaluación. No subsanable. Podrán solicitarse certificados acreditativos por parte de las empresas contratadoras.

(0,125 pts por mes trabajado en un grupo de investigación o en laboratorio de análisis). <i>Los periodos de tiempo de este apartado no podrán contabilizarse por duplicado con los tenidos en cuenta en el apartado anterior.</i>		
Experiencia acreditada en el manejo del Sistema de Gestión de la Información de la Red Valenciana de Biobancos (SGI-RVB) (0,25 pts por mes trabajado en un biobanco en el que se acredite el uso del SGI-RVB)	4 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Se tomará en cuenta aquellos aspectos que resulten claros e inequívocos para la comisión de evaluación. No subsanable. Podrán solicitarse certificados acreditativos por parte de las empresas contratadoras.
Participación en proyectos de investigación de investigación biomédica y/o biobanking (1 pto por proyecto)	5 pts	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título del proyecto, el periodo de vigencia, el organismo financiador y el ámbito (nacional, internacional).
Autoría en comunicaciones en el ámbito del biobanking en congresos y jornadas científicas (0,5 pts por cada comunicación oral) (0,4 pts por cada póster oral como primer autor) (0,3 pts por cada póster como primer autor) (0,2 pts por cada póster oral como co-autor) (0,1 pts por cada póster como co-autor)	5 pts	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título de la comunicación, los autores y el nombre y fecha del congreso o jornada científica en la que fue presentada (no se tendrá en consideración si falta alguno de estos datos).
Experiencia en gestión de equipos (0,2 pts por mes trabajado como coordinador/a de equipos).	4 pts	Certificado de acreditación expedido por el responsable del laboratorio donde se ha prestado los servicios. Enviar en el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación en grupos de trabajo en redes cooperativas (0,2 pts por participación en cada grupo de trabajo/año)	2 pts	Certificado de acreditación expedido por el responsable del laboratorio donde se ha prestado los servicios. Enviar en el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones en el ámbito de biobanking	2 pts	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título de la publicación, los autores y el nombre de la revista (no se tendrá en consideración si falta alguno de estos datos).
2.- FORMACIÓN (30 pts.)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		

<p>Formación específica en biobancos (dirigida a profesionales que trabajan en biobancos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos 	12 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas cursadas. Si el título sale en créditos ECTS, se debe especificar el equivalente en horas. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Formación en técnicas de laboratorio o en materias relacionadas con investigación biomédica o gestión de la I+D+i</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos <p><i>No se contabilizará la formación tenida en cuenta en el apartado anterior.</i></p>	8 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas cursadas. Si el título sale en créditos ECTS, se debe especificar el equivalente en horas. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Formación en Gestión de la Calidad (Normas ISO, Formación en auditorías, Sistemas APPCC, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos 	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas cursadas. Si el título sale en créditos ECTS, se debe especificar el equivalente en horas. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
<p>Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
<p>Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
<p>Grado de discapacidad igual o superior a 33%</p>	5 ptos	Certificado oficial acreditativo. Enviar en el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por	



	apartado	
Realización de entrevista personal (*Ver pto 8. Proceso de Selección)	20 ptos	*
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.



6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 27 de Marzo de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Responsable del Departamento de Plataformas y Servicios de FISABIO o persona en la que delegue.
- Responsable del Servicio de Secuenciación de FISABIO o persona en que delegue.
- Responsable del Área de Gestión de Proyectos o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.